

SANTA CRUZ, Diciembre 07 del 2021.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...."-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 260, del 03/12/2021, del Director de Seguridad Pública.-
- 2.- Cotización del Proveedor Full Telecom Spa., Rut N° 77.453.149-1, por la suma de \$ 422.688, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2028, de fecha 03/12/2021, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el Director de Seguridad Pública.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste debe adquirir materiales para dar protección a dos paneles solares que alimentan de energía a la cámara de tele vigilancia móvil que está ubicada en calle Rafael Casanova para la prevención de delitos o individualización de aquellos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **FULL TELECOM SPA., Rut N° 77.453.149-1**, por la suma de \$ **422.688, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal(s)

c.c.  
\* Adquisiciones (1)



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal